

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.640

LEY 4640

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4640

ARTÍCULO 1°. Institúyese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de Diciembre de cada año como "Día del Auxiliar Gerontológico".

ARTÍCULO 2°. A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propiciará acciones de difusión e incorporará la fecha al calendario de conmemoraciones.



VEREDICTA LEYES

Ley 4640. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).